

CÓDIGO ÉTICO

ENERO 2025



apave

APAVE SE COMPROMETE CON LOS VALORES QUE SIEMPRE HA DEFENDIDO

La lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias es una cuestión fundamental en los esfuerzos continuos del Grupo Apave por limitar los riesgos asociados a las infracciones del cumplimiento normativo. Cada entidad del Grupo Apave se compromete a cumplir las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que opera, así como cualquier modificación de los mismos. Algunas leyes también tienen aplicación extraterritorial, lo que permite a las autoridades competentes perseguir determinados actos de corrupción o tráfico de influencias fuera de sus fronteras. Es el caso de Estados Unidos («Foreign Corrupt Practices Act»), Reino Unido («United Kingdom Bribery Act») y Francia (ley «Sapin II»). Además de cumplir con la normativa aplicable, el Grupo Apave afirma su compromiso con la defensa y promoción de una cultura ética transversal dentro del Grupo y con sus socios mediante la publicación de un código ético, un código anticorrupción y un procedimiento de recogida de denuncias aplicable a todas las entidades del Grupo Apave.

INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA

En nuestro comportamiento y acciones, somos honestos y leales con todos nuestros clientes y socios, así como con todos nuestros empleados, sean quienes sean y cualquiera que sea su origen o país de procedencia.

COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD

Los servicios que ofrecemos están perfectamente adaptados a los contratos que firmamos con nuestros clientes, basados en la experiencia demostrada de nuestro personal y en el respeto de la confidencialidad. Reflejan nuestra reputación y la confianza depositada en nosotros, que son esenciales para nuestro trabajo con terceros.

RESPETO A LAS LEYES Y A LAS PERSONAS

Cumplimos todas las leyes y reglamentos vigentes donde operamos, y lo hacemos de acuerdo con un principio general y absoluto de respeto a los demás, transparencia, tolerancia, escucha y cumplimiento de nuestros compromisos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

En todo lo que hacemos, nos comprometemos a respetar la dignidad humana, las normas sociales y el medio ambiente.

NORMAS ÉTICAS Y OPERATIVAS

En todas nuestras actividades, cualquiera que sea su naturaleza -comerciales, técnicas, administrativas, etc.-, debemos velar por el respeto de los criterios de independencia, imparcialidad, integridad y confidencialidad que constituyen el núcleo de la relación de confianza que nos une a nuestros clientes, proveedores y socios. Esta obligación incumbe a todos, y en particular a nuestros distintos responsables jerárquicos, que deben integrar los distintos aspectos en sus prácticas cotidianas de gestión.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS DEBE CONTRIBUIR A:

- Gestión de los riesgos asociados a los conflictos de intereses.
- Promover condiciones de competencia leal, tanto con nuestros proveedores como con nuestros clientes.
- Garantizar que los resultados, informes, etc. elaborados durante nuestras misiones no estén sujetos a presiones comerciales, financieras o de otro tipo por parte de personas u organizaciones externas.
- Mantener una independencia rigurosa frente a diseñadores, proveedores, instaladores, usuarios, etc.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenemos acceso y, en particular, respetar los derechos de propiedad intelectual.
- Fomentar el espíritu de equipo y de cooperación, esenciales para el buen funcionamiento de la empresa, en particular en interés de nuestros clientes y socios.
- Garantizar el cumplimiento de este Código Ético: cada uno de nosotros puede informar de cualquier incumplimiento del que tenga conocimiento, en un plazo compatible con un tratamiento eficaz, y fomentar el tratamiento de esta información.

TODOS LOS EMPLEADOS DEL GRUPO, SEAN QUIENES SEAN Y CUALESQUIERA QUE SEAN LAS CIRCUNSTANCIAS, ESTÁN OBLIGADOS A:

Promover la competencia leal

- No entablar ninguna relación de intercambio con nuestros competidores sobre ofertas específicas, precios, reparto de mercados, sectores de actividad o territorio, etc., salvo cuando esta práctica sea legal.
- No tratar de obtener información sobre nuestros competidores por medios ilegales o desleales, ni difundir información engañosa sobre ellos con el fin de denigrarlos. Llevar a cabo nuestras actividades de forma ética y responsable.
- No ejerza ninguna presión sobre un participante que pueda influir en su integridad.
- No comprometerse personalmente, ni comprometer a Apave, en ninguna actividad que sea incompatible con su independencia de criterio e integridad.
- No ejercer, a título personal, y cuando esté directamente asociado al trabajo, como socio o a cambio de una remuneración, ninguna actividad de diseño, fabricante, proveedor, instalador o usuario relacionada con los objetos inspeccionados.
- Negarse a realizar cualquier servicio de inspección que sea incompatible con su imparcialidad.

- Notificar cualquier conflicto de intereses derivado de relaciones personales.
- Evitar el favoritismo hacia cualquier fabricante, proveedor o prestador de servicios en particular, especialmente en el contexto de los servicios que prestamos a nuestros clientes.
- Tratar a todos los clientes sin discriminación, sea cual sea su estructura
 - volumen de negocio con el Grupo.
- No ejercer presiones sobre otro empleado del Grupo encargado de un servicio que puedan afectar a su imparcialidad, en particular debido a su interés personal en el objeto del servicio.
- Abstenerse de comunicar resultados, documentos o información obtenidos de los clientes a personas ajenas a la empresa sin el acuerdo formal del cliente, salvo a petición de una autoridad competente o en el marco de un procedimiento judicial.
- No responder, en el marco de sus actividades profesionales, a entrevistas ni opinar sobre preguntas formuladas por representantes de los medios de comunicación, salvo que estén expresamente autorizados para ello por la Dirección General de la organización a la que pertenecen.

Identifique a su interlocutor, en particular durante los contactos in situ o por teléfono, antes de comunicar resultados

◦ informaciones que podrían comprometer la responsabilidad de la estructura Apave a la que pertenecen, y confirme rápidamente por escrito los puntos que podrían constituir elementos susceptibles de comprometer nuestra responsabilidad.

- En caso de una situación conflictiva de cualquier tipo, durante una visita a un cliente, cliente potencial, socio, etc. (agresividad, comentarios despectivos, amenazas comerciales o físicas, etc.), evitar hacer declaraciones que puedan agravar o complicar la situación, reiterar nuestros objetivos e informar a la dirección lo antes posible.
- No confíe ni preste a terceros ajenos al Grupo:
 - Sus recursos materiales, informáticos y documentales, salvo en caso de acuerdo contractual.
 - Equipos de seguridad y protección personal, salvo en casos de fuerza mayor.

Promover relaciones de trabajo respetuosas entre las personas de la empresa

- Prohibir el racismo y cualquier forma de discriminación por razón de sexo, nacionalidad, opiniones o compromisos sindicales o extraprofesionales.
- Evaluar y tratar a los empleados bajo su responsabilidad en función de sus competencias, comportamiento y resultados profesionales.
- Abstenerse en toda circunstancia de cualquier forma de acoso o intimidación.
- Rechazar, tanto con individuos como con cualquier forma de organización, cualquier forma de violación de la dignidad humana, esclavitud, trabajo forzado, tráfico de seres humanos, en particular la explotación infantil, etc.

PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD E INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva del Grupo ha creado un Comité de Auditoría y Cumplimiento presidido por una persona independiente elegida por el Presidente del Grupo. La función del Comité de Auditoría y Cumplimiento es velar por la correcta aplicación de este Código en todo el Grupo, mediante evaluaciones y auditorías, y apoyarse en una red interna de corresponsales éticos.

El Director General es el garante de la eficacia de su misión.

Apave también ha introducido un procedimiento para recibir denuncias de infracciones del Código Ético.

Estas denuncias serán tramitadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de conformidad con los procedimientos establecidos en un procedimiento común para la recepción de denuncias de infracciones del Código Ético y del Código Antisoborno.

Los principios de conducta establecidos en este código se aplican a todos los empleados del Grupo. El incumplimiento de las normas del código se considerará una infracción susceptible de ser sancionada, de acuerdo con la normativa de cada país, de la siguiente manera:

PARA EMPLEADOS DE GRUPOS:

- Amonestación,
- Suspensión de empleo y sueldo
- Modificación de puesto
- Despido por falta muy grave .

PARA COLABORADORES

EXTERNOS:

- Rescisión del contrato o contratos actuales

Algunos de los principios enunciados en este código son objeto de procedimientos específicos que los empleados deben conocer en el ejercicio de sus funciones.

En caso de incertidumbre o duda en cuanto a la aplicación de los principios definidos anteriormente, es responsabilidad del empleado remitir el asunto a su superior jerárquico, quien podrá informar al Comité de Auditoría y Cumplimiento Auditoría y Cumplimiento, en los casos en que resulte difícil remitir el asunto a su superior jerárquico, remitirlo directamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

SU CONTACTO PERSONAL

Comité de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Apave

✉ compliance.1-apave@ethicattitude.com





apave

